



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidos de mayo de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 505**, literalmente dice:

"Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 621/2020** de Ocupación de Vía Pública relativo a la **aprobación de Instrucción para ampliación temporal superficie de terrazas COVID-19**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

A propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana, para paliar el impacto de la actividad de hostelería en la ciudad de Granada, vistas las actuaciones seguidas en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Aprobar la Instrucción recogida en el expediente 621/2020, para autorizar temporalmente la ampliación de superficies de terrazas durante la vigencia de las medidas restrictivas para la salud pública derivadas de la situación de emergencia que estamos viviendo."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

